



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001675** DE 2016

( **10 AGO 2016** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMUNICACIONES 2016 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante Ley 99 de 1993.

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución Política dentro del capítulo de “los Derechos Fundamentales”, contempla el artículo 20 que expresamente establece: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación”.

Que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira mediante Resolución 0003123 de 2008, adopta el Modelo Estándar de Control Interno- MECI 1000:2005, para dar cumplimiento al mandato constitucional y de otra parte, para mejorar los procesos de comunicación pública y los sistemas de información de modo que se promueva la transparencia de la gestión.

Que ésta Resolución establece los objetivos del Control de Información para garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la entidad y el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de Rendición de Cuentas Públicas.

Que el MECI precisa tres (3) elementos de comunicaciones: el organizacional, el informativo y los medios de comunicación, los cuales están encaminados a la producción, visualización y circulación de la información que promueva, dentro y fuera de la organización, el desarrollo de la gestión institucional de manera eficiente, eficaz y efectiva.

Que dentro de la implementación del Modelo, se incluye la formulación de un Plan de Comunicaciones, para lo cual se hace necesario redefinir el Plan adoptado por esta Corporación.

Que es deber de la Corporación garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información, así como contar con herramientas de comunicación adecuadas que generen confianza en la administración por parte de la ciudadanía.

Que la Comunicación en la Corporación Autónoma Regional de la Guajira es un eje estratégico para la construcción de identidad institucional y para el logro de sus objetivos, por ello el plan de comunicaciones, establece las políticas de operación no solo para promover buenas relaciones con los medios de comunicación, que garanticen la difusión de sus actuaciones, sino para contribuir a la consolidación de una cultura organizacional.

Que el Plan de Comunicaciones propone la realización de acciones directas de impacto, que permitan posicionar la imagen de la Secretaría como una autoridad ambiental transparente y eficiente en su gestión.

Que el Director, Director Territorial, subdirectores, asesores y jefes de oficina son agentes dinamizadores en la ejecución del Plan de Comunicaciones, por cuanto deben apoyar su ejecución y conocer y aplicar las políticas de comunicación, en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades que éste empresa.

En virtud de lo anterior,